

Y por acuerdo de la Comisión general se publica en la GACETA para conocimiento de los expos tores, los que deberán antes de la fecha fijada remitir á los Alcaldes ó á la Excmo. Diputación Provincial nota de los objetos que quieran exponer.
Puerto-Rico, 14 de Enero de 1876.—
El Secretario, José Rius.

CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.
ESTADO MAYOR.

SECCION 1ª

Por el Ministerio de la Guerra se comunica á esta Capitanía General, en 14 de Diciembre próximo pasado, el Real Decreto circular siguiente:

“Excmo. Sr.:— Con esta fecha se le ha expedido el Real Decreto siguiente:— De acuerdo con lo que Me ha propuesto el Ministro de la Guerra, conforme con el parecer del Consejo de Ministros: Vengo en decretar lo siguiente:— Artículo 1º. El Ejército del Norte seguirá constando de las fuerzas que hoy tiene, y tomará la denominación de “Ejército de la Izquierda;” su demarcación comprenderá las provincias Vascongadas y las del Distrito Militar de Burgos.— Art. 2º. Quedan disueltos los Ejércitos de Cataluña y del Centro. Las fuerzas que de estos Ejércitos pasan á operar en el Norte, constituirán uno nuevo que se denominará “Ejército de la Derecha” y ocupará el territorio de Navarra.— Art. 3º. En tanto que yo no me hallare en campaña, los Generales en Jefe de estos Ejércitos operarán combinadamente, siempre que sea necesario, y en este caso ejercerá el mando superior aquel á quien por su mayor antigüedad correspondiese.— Art. 4º. Cuando por cualquier motivo deje el mando uno de los dos Generales en Jefe, recaerá en el otro la dirección de todas las operaciones en que hayan de obrar los Ejércitos combinadamente.— Dado en Palacio á 14 de Diciembre de 1875.— ALFONSO.— El Ministro de la Guerra, JOAQUÍN JOVELLAR.— De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.— JOVELLAR.— Sr. Capitán General de Puerto-Rico.

Y de orden de S. E. se publica en la GACETA de esta Provincia para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Enero de 1876.—
El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés de Bernabé.

191

Orden general del día 19 de Enero de 1876 en San Juan de Puerto-Rico.

SECCION 1ª — ARCHIVO. — NÚM. 166.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica á esta Capitanía General, con fecha 3 de Diciembre último, la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán General de la Isla de Cuba, lo que sigue:— El Consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en la Habana el día 14 de Mayo último para ver y fallar la causa instruida al Capitán de Ingenieros, ahora Comandante del Cuerpo, D. Florencio Morgades y Sanchez, por abuso de autoridad, pronunció la sentencia siguiente:— Ha absuelto por unanimidad de votos al referido Comandante D. Florencio Morgades, sin que la formación de este proceso le sirva de nota ni perjuicio en su carrera.— Enterado el Rey (Q. D. G.) de la citada causa, que adjunta devuelvo á V. E.; Visto cuanto de ella resulta, y de conformidad con lo expuesto acerca del particular en acordada fecha 27 de Octubre próximo pasado por el Consejo Supremo de la Guerra, ha tenido á bien disponer que se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida, atendido su carácter ejecutorio.— Lo que de Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se inserta en la general de este día á los fines de ordenanza.
El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés de Bernabé.

192

SECCION 1ª — ARCHIVO. — NEGOCIADO 3º

Habiendo desertado el soldado del Batallón de Madrid Juan Guerrero Perez, cuyas señas se expresan en la media filiación que se acompaña; ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General, que los Corregidores y Alcaldes de los pueblos de la Isla, practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á disposición el expresado Juan Guerrero Perez, si se consiguere; quedando responsables de cualquiera omisión en este punto, en que está interesado el bien del servicio.

Lo que de orden de S. E. pongo en conocimiento de U., para los efectos correspondientes.

Dios guarde á U. muchos años.—
Puerto-Rico, 19 de Enero de 1876.—
El Jefe de E. M., Manuel Cortés de Bernabé.
Sres. Corregidores y Alcaldes de esta Isla.

MEDIA FILIACION

del soldado Juan Guerrero Perez, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Lucena del Puerto, parroquia de idem, avecinado en su pueblo, Juzgado de 1ª Instancia de Algeciras, provincia de Huelva, Capitanía General de Sevilla, edad 20 años, 7 meses, su religion C. A. R., estado soltero, estatura 1 metro 618 milímetros; sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, frente espaciosa, un aire natural, su producción buena; señas particulares: una cicatriz en la frente.

193

SECCION 1ª — ARCHIVO.

Habiendo participado á esta Capitanía General, el Alcalde Municipal de Juana-Díaz, por conducto del Excmo Sr. Gobernador General de esta Isla, que el Comisario del barrio de Vilalva le había remitido una bayoneta con su báina, de fusil Remington con el número 2020; lo participo á U. de orden de S. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva manifestar á esta dependencia si pertenece dicha bayoneta al armamento del Batallón de su mando.

Dios guarde á U. muchos años.—
Puerto-Rico, 20 de Enero de 1876.—
El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés de Bernabé.

Sres. 1.ª Jefes de los Cuerpos Veteranos de este Ejército.

203

De orden del Excmo. Sr. Capitan General, se servirá U. manifestar con toda urgencia á esta Capitanía General, si pertenece ó ha pertenecido al Batallón de su mando el soldado Antonio Cuadras Martín.

Dios guarde á U. muchos años.—
Puerto-Rico, 19 de Enero de 1876.—
El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés de Bernabé.

Sres. 1.ª Jefes de los Cuerpos Veteranos de este Ejército.

191

El vecino de esta Isla, D. Enrique Vazquez Ruiz, que segun noticias es oriundo de Galicia y cuyo paradero se ignora, se servirá manifestar el punto de su residencia á esta Capitanía General, para remitirle un documento que le interesa.

Puerto-Rico 12 de Enero de 1876.—
El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés de Bernabé.

140

Administración General Económica DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ANUNCIO.

Por acuerdo del Sr. 1.º Jefe de este Centro-General, se sacan á subasta en tercer remate 150 cuerdas de terreno, que el Estado posee en la jurisdicción de Manati, bajo el mismo tipo y condiciones que se señalaron para el primero, las cuales se hallan insertas en la GACETA OFICIAL número 8, del día 19 de Enero de 1875.

La subasta, que deberá ser simultánea ante la Junta de Almoneda y Juzgado de 1ª Instancia de Arecibo, tendrá lugar el día 8 del mes de Febrero próximo á la una de su tarde.

Lo que se hace saber para conocimiento de

las personas que deseen tomar parte en la licitación, advirtiéndole que el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en esta Administración General y Juzgado de Arecibo, á donde podrán acudir para enterarse del mismo.

Puerto-Rico, 14 de Enero de 1876.—
El 2º Jefe, Martín J. Travieso.

3-3

Tesorería General de Hacienda Pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Habiendo padecido extravío las cartas de pago números 14 de 4 de Junio de 1874, y la número 115 expedida el 5 de Agosto del referido año á favor de D.ª Dolores Carolina Sabat, por la cantidad cada una de veinte y cinco pesetas que entregó en esta Tesorería por débitos á la Hacienda, de su esposo D. José M.ª de Juan, se hace saber al público por el presente anuncio y catorce mas que se efectuarán consecutivos, para que la persona en cuyo poder obtenga las presentes en las oficinas de Hacienda, en la inteligencia que pasado el expresado término sin haber tenido lugar la indicada presentación se darán por nulas y sin efecto, procediéndose á lo que correspondiere.

Puerto-Rico, 28 de Diciembre de 1875.—
Juan A. Cordero.

7177

BOLETIN

Comandancia Principal de Marina DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Se avisa á los navegantes que desde el día 1º del mes de Abril próximo venidero se dejará de encender el faro del Morro de esta Capital, por tener que desmontarse para colocarlo en su nuevo emplazamiento segun se ha servido noticiar á esta Comandancia Principal el Sr. Ingeniero Inspector Jefe de Obras Públicas.

Puerto-Rico, 12 de Enero de 1876.—
Ignacio García Tudela.

142

Debiendo procederse á cubrir las vacantes de Asesor de Marina de esta Comandancia Principal así como las de Mayagüez, Bonos, Guayama, Aguadilla, Arecibo, Humacao, Fajardo, Guánica, Cabo-rojo, Manati y Vieques, los Sres. Letrados que deseen obtenerlas, se servirán presentar en el término de un mes á contar desde esta fecha las correspondientes instancias á S. M. el Rey (Q. D. G.) por conducto de esta dependencia, acompañando original ó en testimonio fehaciente su título de Abogado y los demás documentos que estimen oportunos.

Puerto-Rico, 20 de Enero de 1876.—
Ignacio García Tudela.

212

Junta Superior de Instrucción Pública DE ESTA PROVINCIA.

No habiendo aun cumplimentado las Juntas Locales de los pueblos que á continuación se expresan lo acordado por esta Corporación para que remitan relaciones del material que tienen y deben tener las escuelas de sus localidades respectivas, cuya orden-circular se publicó en la GACETA del 10 de Agosto del año pasado; se hace necesario que á la mayor brevedad por exigirlo así el tiempo transcurrido, cumplimenten lo dispuesto acerca del particular.

Puerto-Rico, 17 de Enero de 1876.—
Vice-presidente, Francisco Somalo y Torres.

Adjuntas.

Aguas-buenas.

Aibonito.

Añasco.

Arroyo.

Barranquitas.

Cabo-rojo.

Caguas.

Carolina.

Ceiba.

Ciales.

Coamo.

Corozal.

Dorado.

Fajardo.

Guayama.

Hatillo.

Hormigueros.

Isabela.

Loiza.

Luquillo.

Maunabo.

Mayagüez.

Marias.

Patillas.

Peñuelas.

Ponce.

Quebradillas.

Rincon.

San Sebastian.

Sabana-grande.

Salinas.

San German.
Tusudo.
Vega alta.
Vega-baja.

177

3-2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DE D. JOSE CONRADO HERNANDEZ, Juez de 1ª Instancia interino de esta Villa y su partido judicial.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Isabel del Toro, para que en el término de diez dias que por única vez se le señalan, se presente en este Juzgado para actos de justicia en la criminal que se sigue á Natalio Rivera, por robo; apercibido en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en Arecibo á diez de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—José Conrado Hernandez.—Por mandado de S. S.ª, Gervasio Puentes Acosta.

189

DE VICENTE FORTUÑO DE GREGORIO, Juez de 1ª Instancia del partido judicial de Aguadilla.

Por auto de este día, dictado en las diligencias sobre cobro á Juan María Cuevas, de las costas en que fué condenado en la causa criminal que se le siguió, por lesiones, he dispuesto se vendan en pública subasta por término de veinte dias el Solar, embargado á aquel, situado en el pueblo de Lares, cuyo solar consta de siete varas de frente con siete y media de fondo, colindantes Don Natalio Gandarillas, Don Ramon Perez, Nicanor Geronza y Paoli, retasado dicho solar en sesenta pesetas. Debiendo tener efecto el remate simultáneamente en este Juzgado y Alcaldía de Lares, á las nueve de la mañana del treinta y uno del actual se hace saber para la concurrencia de licitadores.

Aguadilla Diciembre 10 de 1875.—Vicente Fortuño.—Juan Arroyo.

7123

DE DON FRANCISCO BELMONTE Y CARDENAS, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Bachiller en Sagrada Teología, Catedrático numerario que ha sido en la Facultad de Derecho y Juez de 1ª Instancia de la Villa de Mayagüez y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al procesado José María Rivera, para que en el término de nueve dias, que al efecto se le señalan por primera vez, comparezca á la Real Cárcel de esta Villa, á extinguir el mes y un día de prisión, que le ha sido impuesto por la Real Audiencia del Territorio, en la causa que se le siguió por hurto; apercibido si no lo verifica del perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la Villa de Mayagüez á once de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—Dr. Francisco Belmonte.—Por su mandado, Santiago R. Palmer.

205

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Celestino Morales, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, concurra por sí ó por medio de apoderado en forma á la Escribanía del actuario D. Santiago R. Palmer, á oír providencias que le conciernen en el concurso de D. Manuel María Morales, pues así lo he dispuesto en auto de esta fecha dictado en virtud de escrito del Defensor del referido concurso.

Dado en Mayagüez á diez de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—Dr. Francisco Belmonte.—Por su mandado, Santiago R. Palmer.

206

Por el presente hago saber, que á solicitud de D. Juan Apolinar de la Rosa, ha sido declarado en concurso voluntario; y en la consecuencia, se ha dispuesto en auto del día de ayer, se convoque á sus acreedores por edictos, para que en término de veinte dias comparezcan con los títulos justificativos de sus créditos á usar de su derecho, en dicho concurso.

Dado en Mayagüez á once de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—Dr. Francisco Belmonte.—Por su mandado, Santiago R. Palmer.

187

DE DON EDUARDO RODEYRO, Escribano de Cámara de la Audiencia Territorial de esta Isla.

CERTIFICO; que en el rollo número quinientos treinta y nueve, de la causa criminal seguida contra el prófugo Don Manuel María Mangual y otro, por falsificación, le dictó la sentencia siguiente:

“En la Ciudad de San Juan Bautista de la Isla de Puerto Rico, á seis de Julio de mil ochocientos setenta y uno; en la causa criminal seguida en el Juzgado de Mayagüez, contra el prófugo Don Manuel María Mangual, y Don Manuel María Arroyo, por falsificación de firmas, pendiente ante Nos, en virtud de apelación interpuesta de la sentencia de quince de Abril último, por la cual se condenó á Mangual á seis años de presidio, dos mil escudos de multa, costas, debiendo satisfacer á sus dueños el importe de los nueve pagarés que por amistad le firmaron, y los que por igual motivo abonó Don José Suárez á Don Mateo Vera, y al pago de todos y á cada uno de los demás dueños, de los pagarés, vales y documentos presentados y rel